



Asamblea General

Distr. general
19 de febrero de 2016

Original: español e inglés

Consejo de Derechos Humanos

31º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala (ACNUDH-Guatemala). El informe brinda una visión general de la situación de los derechos humanos en Guatemala y del trabajo de ACNUDH-Guatemala durante 2015.

En el marco de escándalos de corrupción que involucraron a altos funcionarios del Gobierno y partidos políticos, el informe describe avances y retos en la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la justicia, incluyendo la justicia de transición. Destaca los altos índices de violencia y examina las respuestas de las instituciones de seguridad. El informe describe la inseguridad en la que trabajan los periodistas y los defensores de derechos humanos, entre los que se registraron más homicidios que en 2014. El informe describe los retos pendientes en la protección de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas. Aborda también los temas de acceso a la tierra, los derechos laborales, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, y las empresas y los derechos humanos. El informe también describe las actividades de ACNUDH-Guatemala y concluye con una serie de recomendaciones.

ACNUDH-Guatemala continuó la implementación de la segunda fase del Programa Maya, financiado por Noruega, encaminado a fortalecer los derechos de los pueblos indígenas. ACNUDH-Guatemala implementó un proyecto de protección a defensoras y defensores de derechos humanos en el contexto electoral, financiado por la Unión Europea.

GE.16-02526 (S)



Se ruega reciclar



Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala^{*,**}

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Contexto nacional.....	3
III. Justicia	4
A. Lucha contra la impunidad	4
B. Independencia judicial	5
C. Justicia de transición.....	6
D. Justicia y pueblos indígenas.....	7
E. Personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley penal.....	7
IV. Seguridad	8
V. Espacio democrático	9
A. Derecho a la libertad de expresión.....	10
B. Defensoras y defensores de derechos humanos	10
VI. Derechos de las mujeres	11
A. Violencia contra la mujer.....	11
B. Derechos sexuales y reproductivos.....	12
VII. Derechos de los pueblos indígenas.....	12
A. Discriminación.....	12
B. Acceso a tierra y territorios.....	13
VIII. Derechos económicos y sociales	14
A. Monocultivos y acceso a la tierra.....	14
B. Derechos laborales.....	15
C. Derecho a la salud y derecho a la alimentación	17
IX. Empresas y derechos humanos.....	17
X. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	18
XI. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas	19
XII. Recomendaciones.....	20

* El presente informe fue entregado con retraso con el propósito de incluir información sobre los acontecimientos más recientes.

** Se distribuye en español e inglés únicamente.

I. Introducción

1. El 10 de enero de 2005, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmó un acuerdo con el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de una oficina en el país (ACNUDH-Guatemala). Este acuerdo fue extendido por tercera vez, por un período de tres años, en marzo de 2014. ACNUDH-Guatemala observa la situación de derechos humanos en el país y asesora a las instituciones del Estado y a la sociedad civil para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos.

2. El presente informe describe la situación de los derechos humanos en Guatemala, con especial atención en: la reforma del sistema judicial; la lucha contra la impunidad; la política de seguridad en un contexto de violencia persistente; la situación de los pueblos indígenas, las defensoras y los defensores de derechos humanos, las y los periodistas y las mujeres; las empresas y los derechos humanos; y los derechos económicos y sociales. También describe las actividades de ACNUDH-Guatemala y concluye con una serie de recomendaciones.

II. Contexto nacional

3. El año 2015 estuvo marcado por las elecciones generales, que se celebraron en el contexto de una crisis política e institucional sin precedentes, y por masivas movilizaciones ciudadanas, desencadenadas por varias investigaciones contra estructuras de corrupción y del crimen organizado infiltradas en el Estado y en algunos partidos políticos.

4. Los importantes logros en la lucha contra la corrupción y contra las estructuras criminales fueron resultado de las investigaciones del Ministerio Público, en coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), cuyo mandato fue renovado hasta 2017. Los casos investigados involucraban a funcionarios públicos de diferentes jerarquías y a algunos candidatos a cargos de elección popular, por delitos como fraude aduanero, lavado de dinero y adjudicación irregular de contratos públicos.

5. Al descubrirse estas redes de corrupción, diversos sectores sociales se manifestaron pacífica y masivamente en todo el país, demandando la renuncia de los funcionarios públicos involucrados, el uso transparente de los fondos públicos y profundas reformas políticas, económicas y sociales para superar la pobreza y la exclusión. Como consecuencia, varios funcionarios del Gobierno renunciaron a sus cargos, incluidos el presidente y la vicepresidenta en septiembre y mayo respectivamente por su presunto involucramiento en casos de corrupción. Alejandro Maldonado Aguirre, designado por el Congreso como vicepresidente en mayo de 2015, asumió la presidencia en septiembre para finalizar el período de gobierno en enero de 2016.

6. En septiembre de 2015 se celebraron elecciones presidenciales, legislativas y municipales, así como elecciones al Parlamento Centroamericano. Al no obtenerse la mayoría requerida para elegir presidente, se llevó a cabo una segunda vuelta electoral en octubre, que condujo a la victoria de Jimmy Morales del Frente de Convergencia Nacional.

7. En general, las elecciones fueron pacíficas. Sin embargo, se registraron algunos incidentes, especialmente en la primera vuelta, que incluyeron amenazas a periodistas y defensores de derechos humanos, intimidación y coerción de votantes, compra de votos y bloqueos de carreteras. Las personas con discapacidad enfrentaron obstáculos para ejercer su derecho al sufragio, tales como dificultades físicas para acceder a centros de votación y falta de papeletas en braille. En el Congreso, de 158 diputados sólo fueron elegidas 24 mujeres, incluyendo una mujer indígena y una feminista defensora de los derechos de la población de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. De 338 alcaldes, sólo

ocho mujeres fueron elegidas¹. En la primera vuelta electoral, se registró el mayor porcentaje de participación de los últimos 30 años, con un 71,33%. En 12 municipios de población mayoritariamente indígena la participación estuvo por encima del 90%. Durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, dicho porcentaje disminuyó al 56,32%².

8. Guatemala se encuentra ante una oportunidad histórica para emprender reformas del Estado con visión de largo plazo, basadas en amplios consensos y el respeto de los derechos humanos. Las transformaciones que demanda la sociedad deben traducirse en acciones concretas que garanticen unas instituciones fuertes, eficientes, transparentes y con la capacidad de abordar los problemas estructurales que afronta el país.

9. En respuesta a las demandas sociales, el Congreso instauró cuatro mesas técnicas para discutir las propuestas de reformas legislativas orientadas a impulsar cambios estructurales en leyes para el fortalecimiento del sistema de justicia, la transparencia en compras y contrataciones del Estado, el proceso de nominación y selección para el servicio civil mediante la reforma de la Ley de Servicio Civil, y la reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. De estas iniciativas, sólo se aprobó, en noviembre, la reforma de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. En octubre, el Congreso envió a la Corte de Constitucionalidad una propuesta para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos. De aprobarse, fortalecería al Tribunal Supremo Electoral, la participación política y la representación de mujeres y pueblos indígenas, e incrementaría la transparencia y la fiscalización del financiamiento de las elecciones y las campañas.

III. Justicia

A. Lucha contra la impunidad

11. El Ministerio Público obtuvo importantes resultados en la lucha contra la impunidad, perfeccionando los esfuerzos de la anterior Fiscal General. Llevó a juicio a varias estructuras criminales vinculadas a entidades del Estado, y avanzó en la investigación y persecución de delitos que afectaban a derechos sociales y económicos, tales como extorsión y contrabando. También contribuyó a la desarticulación de bandas dedicadas al secuestro y el despojo de propiedades, entre otros. Se retiró la inmunidad a tres juezas y un magistrado involucrados en casos de corrupción. El Ministerio Público podría consolidar estos resultados si se le dota de recursos financieros adecuados y si se garantiza que la actual Fiscal General desarrolle sus funciones hasta el término de su mandato, libre de intimidaciones, obstáculos e interferencias.

12. El sistema de justicia debe seguir fortaleciendo de manera integral el marco jurídico, en armonía con los estándares internacionales de derechos humanos. ACNUDH-Guatemala, conjuntamente con la CICIG, brindó asistencia técnica a la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República en el análisis, entre otras, de las propuestas de reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y a la Ley en Materia de Antejudio, para asegurar los principios de celeridad, transparencia y criterios objetivos en estos procedimientos. La ampliación del número de jueces integrantes del juzgado y

¹ Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala y Mirador Electoral 2015.

² Resultados publicados por el Tribunal Supremo Electoral, actualizados al 26 de octubre de 2015. Disponibles en <http://resultados2015.tse.org.gt/2v/resultados-2015/index.php>.

tribunal con competencia en procesos de mayor riesgo —denominado “Grupo C”— es un paso importante en la lucha contra la impunidad del pasado y del presente³.

13. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) aún carece de presupuesto adecuado, el cual es esencial para que desarrolle sus funciones de manera eficiente e independiente, y provea pruebas científicas, confiables y objetivas en los procesos judiciales⁴.

B. Independencia judicial

14. Continuaron siendo motivo de preocupación los ataques y amenazas contra la independencia e imparcialidad de jueces y magistrados. ACNUDH-Guatemala recibió información sobre ataques armados en por lo menos dos juzgados⁵ y amenazas a la seguridad e integridad física de jueces, en particular contra la Presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo A⁶ y una integrante del Tribunal de Sentencia Penal del Departamento de Santa Rosa. Las medidas de seguridad brindadas por la Corte Suprema de Justicia a jueces y juezas deben ser fortalecidas⁷.

15. ACNUDH-Guatemala observó que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de trasladar de jurisdicción a varios jueces, sin garantizar el debido proceso o aplicar criterios transparentes y objetivos, podría afectar a la independencia judicial⁸. Estos traslados fueron considerados por los jueces afectados como sanciones o represalias de índole política, por lo que presentaron varios amparos. La Corte de Constitucionalidad emitió por lo menos tres resoluciones revocando dichos traslados.

16. ACNUDH-Guatemala y la CICIG brindaron asistencia técnica a la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República, respecto a la propuesta integral de reformas a la Ley de Carrera Judicial. De ser aprobadas, las reformas crearían un consejo de la carrera judicial independiente y se fortalecería el sistema de ascenso, traslados, régimen disciplinario y de evaluación del desempeño con base en los requisitos de idoneidad, capacidad y honradez. Las nuevas autoridades deberían refrendar estos cambios legislativos con una reforma constitucional en materia de justicia⁹.

17. Las autoridades responsables del nombramiento de magistrados de la Corte de Constitucionalidad para el período 2016-2021 deberían asegurar que los candidatos electos cumplan los requisitos de idoneidad, competencia y honorabilidad, y que se apliquen criterios objetivos, transparentes y públicos en dicho un proceso.

³ Acuerdo núm. 10-2015 de la Corte Suprema de Justicia. Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párrs. 24 y 99, apdo. c).

⁴ Véanse A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 99, apdo. e), y A/HRC/25/19/Add.1, párr. 96, apdo. c).

⁵ El 7 de abril, cinco artefactos explosivos caseros fueron lanzados por desconocidos contra el Juzgado de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Chimaltenango. El Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Coatepeque fue atacado con arma de fuego el 20 de abril, y en particular la jueza y el personal de dicho juzgado recibieron amenazas el 2 de julio.

⁶ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 24.

⁷ Véanse A/HRC/16/20/Add.1 y Corr.1, párr. 30, A/HRC/19/21/Add.1, párr. 27, y A/HRC/25/19/Add.1, párr. 33.

⁸ Véanse A/HRC/16/20/Add.1 y Corr.1, párr. 31, y A/HRC/22/17/Add.1, párr. 32.

⁹ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 22.

C. Justicia de transición

18. Continuó la investigación y persecución penal de graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, incluyendo casos relacionados con las más de 500 osamentas exhumadas dentro de la base militar de Cobán en 2013, así como del caso denominado Diario Militar¹⁰. Se programó para febrero de 2016 el debate público en el caso de violencia sexual contra un grupo de mujeres indígenas en la base militar de Sepur Zarco en 1982-1983¹¹.

19. En el juicio contra Efraín Ríos Montt, ex jefe de Estado, y José Mauricio Rodríguez Sánchez, exdirector de inteligencia militar, por el delito de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra la población indígena ixil, el Tribunal de Mayor Riesgo B resolvió en agosto, de conformidad con el dictamen pericial del INACIF, que el primer acusado, el Sr. Ríos Montt, sufría de demencia vascular degenerativa y que, por lo tanto, se le seguiría un procedimiento específico denominado “juicio para la aplicación exclusiva de medidas de seguridad y corrección”¹². El Alto Comisionado lamenta que estos hechos puedan quedar en la impunidad debido a la demora de más de 30 años en el acceso a la justicia de las víctimas.

20. El Alto Comisionado saluda la decisión de la sala primera de la Corte de Apelaciones que, en armonía con los estándares internacionales de derechos humanos y reafirmando la imprescriptibilidad del delito de genocidio y de delitos contra la humanidad, denegó la aplicación de la amnistía solicitada por el Sr. Ríos Montt en el marco del juicio por genocidio seguido en su contra¹³. Este fallo constituye un precedente de jurisprudencia trascendental para la lucha contra la impunidad de los crímenes del pasado.

21. Como un intento de dificultar el trabajo de la Unidad Especial de Casos del Conflicto Armado Interno, se presentaron en febrero, abril y agosto al menos tres querellas penales contra los 11 fiscales que integran la Unidad, por los delitos de apología del delito, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, abuso contra particulares, aceptación ilícita de regalos, prevaricato y denegación de justicia. Dos querellas fueron desestimadas en julio por carecer de fundamento jurídico¹⁴. La tercera querella, presentada contra la Fundación de Antropología Forense, aún está pendiente de decisión.

22. ACNUDH-Guatemala ha brindado asistencia técnica en la implementación de la política de reparación de las víctimas afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy en 1975¹⁵. El Alto Comisionado saluda los esfuerzos realizados por el Estado para avanzar en la primera fase de implementación, a través de tres pagos, para las comunidades indígenas de Río Negro, Pacux y Chicruz. Alienta a las autoridades a dar prioridad a la completa implementación de dicha política.

23. La implementación del Programa Nacional de Resarcimiento, establecido en 2003 para resarcir a las víctimas del conflicto armado interno, continuó afrontando retos relacionados con la falta de una asignación presupuestaria adecuada. El presupuesto aprobado para 2016 sólo cubriría costos administrativos, lo que dificultaría seriamente el resarcimiento a las víctimas del conflicto armado interno.

¹⁰ *Ibíd.*, párr. 26.

¹¹ *Ibíd.*

¹² Código Procesal Penal, arts. 484 a 486.

¹³ Expediente 01076-2001-00015, apelación, oficial 3, 5 de octubre de 2015; véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 27.

¹⁴ Amparos acumulados 158-2015 y 168-2015 oficial 5; Amparo 01018-2015-00046, nota 1.

¹⁵ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 15.

D. Justicia y pueblos indígenas

24. Los pueblos indígenas continuaron afrontando retos significativos para acceder a la justicia ordinaria. Sin embargo, se han dado algunos avances, incluido el diálogo —impulsado por el Departamento de Pueblos Indígenas del Ministerio Público y la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial— entre las autoridades indígenas y el sistema de justicia ordinaria. El Ministerio Público, con la asistencia técnica de ACNUDH-Guatemala, diseñó lineamientos para la elaboración de una política institucional sobre el acceso de los pueblos indígenas a la justicia. Además, el Centro de Interpretación y Traducción Técnica Jurídica Indígena del Organismo Judicial ha consolidado los servicios de interpretación lingüística para facilitar dicho acceso.

25. La Corte de Constitucionalidad dictó cuatro sentencias sobre el derecho a la consulta a los pueblos indígenas en casos de proyectos de transporte y generación de electricidad en la región habitada por el pueblo ixil¹⁶. En tres de ellas¹⁷, la Corte consolidó criterios en armonía con los estándares internacionales, tales como el derecho de las autoridades indígenas a reclamar derechos colectivos, y el reconocimiento de normas de derecho internacional sobre consulta a los pueblos indígenas, como parte del bloque de constitucionalidad. Sin embargo, en las mismas sentencias no se acogieron integralmente las pretensiones de las comunidades de revocar los respectivos Acuerdos Ministeriales¹⁸ que autorizaban el transporte de energía eléctrica y centrales generadoras hidroeléctricas. Dicha revocación queda sujeta a la realización de una consulta, en la cual las comunidades y demás actores involucrados deberán demostrar las afectaciones a los derechos que se alegan, como resultado de los referidos proyectos¹⁹.

E. Personas privadas de libertad y jóvenes en conflicto con la ley penal

26. La población de personas privadas de libertad excedió en un 200,94% la capacidad total de los 22 centros de detención del Sistema Penitenciario²⁰. La falta de protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, la corrupción generalizada y la falta de legalidad de muchas detenciones continúan siendo motivo de preocupación. En diciembre, un enfrentamiento entre detenidos ocasionó 17 muertes en la Granja Penal Canadá, en Escuintla. Este centro de detención, con capacidad para 600 detenidos, tiene una población de 3.063 internos, con sólo 17 guardias activos²¹. Se registraron tres huelgas de guardias del Sistema Penitenciario, en protesta por los bajos salarios y las precarias condiciones laborales.

27. Los centros de privación de libertad para hombres y mujeres adolescentes en conflicto con la ley penal excedieron su capacidad en un 54,9%²². ACNUDH-Guatemala

¹⁶ Expediente 156-2013, sentencia de 28 de enero de 2014, notificada en abril de 2015; expedientes acumulados 5237-2012 y 5238-2012, sentencia de 25 de marzo de 2015; expediente 1149-2012, sentencia de 10 de septiembre de 2015; y expedientes acumulados 4957-2012 y 4958-2012, sentencia de 14 de septiembre de 2015.

¹⁷ Expedientes 156-2013, 1149-2012 y expedientes acumulados 4957-2012 y 4958-2012.

¹⁸ Ministerio de Energía y Minas, Acuerdos Ministeriales 99-2011, de 13 de junio de 2011, 258-2011, de 22 de diciembre 2011, y 244-2011, de 1 de diciembre de 2011.

¹⁹ Corte de Constitucionalidad, expediente 156-2013, pág. 67; expediente 1149-2012, pág. 45; y expedientes acumulados 4957-2012 y 4958-2012, pág. 50.

²⁰ Datos de la Subdirección Operativa del Sistema Penitenciario, al 1 de diciembre de 2015.

²¹ Según entrevista con el responsable de la Granja Penal Canadá, diciembre de 2015.

²² Datos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de enero a agosto de 2015.

observó que en el Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones II (denominado “El Anexo”) los adolescentes están confinados en celdas sin ventilación ni acceso al agua, y sólo pueden dejar su celda aproximadamente cuatro horas semanales. Se recibieron varias denuncias de malos tratos infligidos a los adolescentes durante su detención. En julio, dos guardias del “Anexo” fueron asesinados en un motín. En abril, el director del Centro Juvenil de Detención Provisional “Gaviotas” fue asesinado presuntamente por represalias ligadas a los malos tratos en el centro de detención.

28. A pesar de algunos avances en el cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a las personas con discapacidad mental confinadas en el Hospital de Salud Mental Federico Mora, su infraestructura y condiciones sanitarias siguen siendo deplorables²³. Lo anterior fue evidenciado por la resolución de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones, que no permitió que Efraín Ríos Montt fuera llevado a dicho hospital debido a que no cumplía con los estándares necesarios²⁴.

29. ACNUDH-Guatemala expresa su preocupación por las presuntas irregularidades administrativas relacionadas con mal manejo de recursos y abusos hacia empleados por parte de algunos relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, que son investigadas por la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio Público, respectivamente.

IV. Seguridad

30. Según el INACIF, en 2015 el número de muertes violentas disminuyó en un 37% en comparación con 2014, registrándose un promedio de 15,7 muertes violentas por día²⁵. Los jóvenes entre 13 y 29 años representaron el 56,3% de las víctimas²⁶. Las armas de fuego fueron la principal causa de muerte en el 75% de los casos²⁷, lo que subraya la urgente necesidad de un plan nacional de desarme²⁸. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (IPDH) reportó 42 personas asesinadas y 108 heridas por linchamientos en 2015²⁹, incluido un alcalde reelecto³⁰.

31. A pesar de los retos pendientes en la depuración del cuerpo policial, se observaron esfuerzos para asegurar la responsabilidad por delitos cometidos por agentes, incluyendo violaciones a derechos humanos. En los primeros siete meses de 2015, la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil detuvo a 436 agentes presuntamente involucrados en hechos delictivos³¹, incluyendo abuso de autoridad, robo y secuestro. En seguimiento del asesinato en 2014 de tres personas indígenas en Samacoch (Alta Verapaz)³², se hicieron efectivas 19 órdenes de captura contra miembros de la Policía Nacional Civil. Sin embargo, sólo cuatro de ellos fueron procesados por ejecución extrajudicial. Cuatro agentes de la Policía Nacional Civil de la Comisaría de Villa Nueva, acusados por el Ministerio Público

²³ Véanse A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 37, y A/HRC/25/19/Add.1, párr. 40.

²⁴ Habeas Corpus 11-2015, núm. 01184-2015-00053, 24 de julio de 2015.

²⁵ INACIF, necropsias efectuadas de enero a octubre de 2014 y enero a octubre de 2015.

²⁶ INACIF, necropsias efectuadas de enero a octubre de 2015.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 43.

²⁹ Datos del IPDH a octubre de 2015.

³⁰ El alcalde reelecto de Concepción (Sololá) fue linchado el 11 de octubre de 2015.

³¹ Datos de la Inspectoría General de la PNC, enero a 15 de diciembre de 2015.

³² Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 40.

en abril de 2014 por la detención arbitraria y tortura de cuatro personas, fueron ligados a proceso en octubre de 2015 solamente por abuso de autoridad y lesiones leves³³.

32. La falta de control por parte del Estado del sector de seguridad privada sigue siendo un reto. Se recibieron denuncias sobre personal de empresas privadas de seguridad involucrado en hurto, extorsión y agresión sexual, entre otros delitos³⁴. El número de empresas de seguridad privada aumentó de 149 en 2014 a 163 en 2015³⁵. La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP) regularizó 79 empresas de acuerdo con el decreto 52-2010, tres veces más que en 2014³⁶, y suspendió 40 empresas que incumplían con el marco legal vigente. Las empresas de seguridad privada suspendidas presentaron acciones de amparo contra la decisión que fueron posteriormente desestimadas por la Corte de Constitucionalidad. La directora de la DIGESSP renunció en junio debido a presiones externas.

33. En enero, el Ministerio de la Defensa continuó desplegando Escuadrones del Cuerpo Especial de Reserva para la Seguridad Ciudadana, con base en el Acuerdo Gubernativo 31-2015, contradiciendo el compromiso de 2012 del Gobierno con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de elaborar un cronograma para el retiro gradual de las fuerzas armadas de las tareas de seguridad ciudadana³⁷. Preocupa que en julio, en San Pedro Yepocapa (Chimaltenango), cinco soldados de la Brigada Militar Mariscal Zavala golpearon brutalmente a dos adolescentes cuando estos se resistieron a una revisión. Un video de dicho incidente fue publicado en las redes sociales, lo que resultó en la apertura de un proceso judicial contra los soldados por maltrato hacia menores de edad y abuso de autoridad.

V. Espacio democrático

34. El descontento de la población ante los escándalos de corrupción develados por el Ministerio Público y la CICIG propició una revitalización de la movilización y participación ciudadana pacífica, que cuestionó el sistema político existente y solicitó su depuración.

35. Las redes sociales fueron determinantes para canalizar este rechazo y propiciar el surgimiento de nuevos movimientos que, desde abril, convocaron a una serie de protestas masivas pacíficas. Entre abril y septiembre se registraron más de 20 manifestaciones pacíficas en el país, que aglutinaron hasta 100.000 personas que exigían la renuncia de las autoridades y una reforma profunda del Estado. Lo que inició como un movimiento impulsado principalmente por jóvenes del área urbana, se expandió hasta abarcar otros grupos sociales como campesinos, estudiantes, pueblos indígenas, empresarios, académicos, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, adultos mayores y personas con discapacidad. Este movimiento culminó con un paro nacional el 27 de agosto, que aceleró la renuncia del presidente en septiembre.

36. Tras un monitoreo conjunto con la IPDH, ACNUDH-Guatemala concluyó que las manifestaciones fueron pacíficas y que el Estado garantizó los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación.

³³ Oficina de Responsabilidad Profesional de la PNC.

³⁴ El Ministerio Público recibió 108 denuncias a julio de 2015, demostrando la misma tendencia que en 2014.

³⁵ Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, enero a 15 de diciembre de 2015.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ Véanse A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 41, A/HRC/25/19/Add.1, párr. 42, y A/HRC/22/17/Add.1, párr. 24.

A. Derecho a la libertad de expresión

37. Los medios de comunicación masivos, comunitarios y digitales desempeñaron un rol fundamental para informar sobre los casos de corrupción y movilizar la protesta ciudadana. El fortalecimiento de los medios digitales contribuyó a aumentar las fuentes de información, a pesar de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en manos de pocas personas.

38. En enero, el cierre de la radio comunitaria Q'anjob'al Snuq' Jolom Konob' por el alcalde de Santa Eulalia (Huehuetenango) y la ausencia de un marco legal para las radios comunitarias obstaculizaron el derecho de los pueblos indígenas a disponer de sus propios medios de comunicación en sus idiomas.

39. El Ministerio Público registró 120 denuncias de ataques contra periodistas, de las cuales 36 fueron presentadas por mujeres, en comparación con 71 durante 2014³⁸. Estas cifras incluyen el asesinato de tres periodistas, el 10 y 13 de marzo, en Suchitepéquez, y dos denuncias de violencia sexual contra mujeres periodistas por presuntos agentes de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad. Por el primer caso el Ministerio Público, con el apoyo de la CICIG, capturó a nueve presuntos autores materiales, quienes fueron ligados a proceso.

B. Defensoras y defensores de derechos humanos

40. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEH) reportó un aumento de asesinatos de defensores con respecto a 2014,³⁹ registrando 13 casos entre enero y noviembre. En este mismo periodo, se registraron 445 ataques, de los cuales 53 por ciento fueron dirigidos a defensoras⁴⁰. Las principales víctimas siguen siendo defensores del derecho a la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas, y periodistas. Preocupan, entre otros, los ataques en redes sociales contra miembros de las organizaciones UDEFEGUA, Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS, ambientalista), Fundación Sobrevivientes y Fundación Myrna Mack (de lucha contra la impunidad) y Organización de Diversidad Sexual para la Cultura, la Educación y las Artes (ODISCEA, de diversidad sexual), así como contra el Comisionado de la CICIG.

41. ACNUDH-Guatemala registró entre abril y agosto 23 ataques contra defensoras y defensores del movimiento ciudadano surgido de la crisis institucional. En mayo y julio, tuvo conocimiento de ataques contra integrantes de la organización #XelaSosVos y amenazas difundidas en redes sociales contra líderes del movimiento Sumpango Libre.

42. En septiembre fue asesinado Sebastián Sajic Córdova, autoridad ancestral y miembro del Consejo de Principales de la alcaldía ixil de San Juan Cotzal (Quiché). El Sr. Sajic había sido testigo en el juicio por genocidio contra el general Fernando Romeo Lucas García y había apoyado la reivindicación por parte de pueblos indígenas del derecho a la consulta respecto a proyectos hidroeléctricos. El caso está siendo investigado por la Fiscalía de Derechos Humanos y una persona fue detenida en septiembre con relación a los hechos. También en septiembre, Rigoberto Lima Choc, profesor y una de las primeras personas en

³⁸ Ministerio Público, datos de enero a noviembre de 2015 y enero a noviembre de 2014, respectivamente.

³⁹ UDEFEGUA registró siete asesinatos entre enero y noviembre de 2014. Informe anual sobre defensoras y defensores de derechos humanos.

⁴⁰ UDEFEGUA, datos de enero a noviembre de 2015.

denunciar la contaminación del río La Pasión presuntamente causada por la empresa de palma REPSA, fue asesinado frente al Juzgado de Paz de Sayaxché (Petén).

43. ACNUDH-Guatemala siguió observando con preocupación el uso indebido en varios casos de derecho penal contra defensoras y defensores que reivindican sus derechos en el contexto de proyectos hidroeléctricos y mineros. Se expedieron varias órdenes de captura y varios defensores fueron detenidos y acusados de delitos como conspiración, asociación ilícita, reuniones o manifestaciones ilícitas e instigación a delinquir, así como de delitos para los que no se contemplan medidas sustitutivas de la detención preventiva, como el secuestro⁴¹. Entre enero y octubre, ACNUDH-Guatemala registró la captura de 10 defensores en Huehuetenango y San Marcos, quienes hasta noviembre de 2015 permanecían privados de libertad. Algunos de ellos llevan más de 250 días en prisión preventiva. En algunos de estos casos, las acusaciones por secuestro fueron desestimadas y los defensores de derechos humanos están siendo procesados por delitos de menor gravedad, como detención ilegal.

44. Persiste un alto nivel de impunidad en los procesos penales por violaciones cometidas contra defensoras, defensores y periodistas, como lo ilustra el caso del periodista indígena Q'anjob'al Daniel Pedro Mateo, quien fue secuestrado y asesinado en abril de 2013. A pesar de que en octubre de 2015 se dictó sentencia condenatoria contra uno de los autores materiales del secuestro, a la fecha no se han establecido las responsabilidades individuales por el asesinato. No se registraron avances en la investigación del asesinato del sindicalista Carlos Hernández ocurrido en marzo de 2013 en Chiquimula, ni en el proceso por el asesinato de Pascual Basilio Pascual Diego, ocurrido en Santa Eulalia en enero de 2015⁴².

45. La Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación⁴³ siguió fortaleciendo la coordinación con la Fiscalía de Derechos Humanos. Una participación más amplia y diversa de defensoras y defensores de derechos humanos en el trabajo de la Instancia contribuiría a fortalecer su efectividad.

46. Con la asistencia técnica de ACNUDH-Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Mesa Técnica encargada de la creación de un mecanismo de protección a periodistas, bajo la coordinación de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, finalizó una propuesta para el establecimiento del referido mecanismo, que debe ser independiente, basado en un marco legal y con los recursos necesarios. La adopción de esta propuesta continúa pendiente y debe formar parte de una política integral para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos.

VI. Derechos de las mujeres

A. Violencia contra la mujer

47. El INACIF reportó 563 casos de muertes violentas de mujeres⁴⁴. Además, se presentaron ante el Organismo Judicial 1.464 denuncias por femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, en comparación con 1.517 casos en 2014⁴⁵. Los tribunales

⁴¹ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 46.

⁴² Véase A/HRC/25/19/Add.1, párr. 45.

⁴³ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 50.

⁴⁴ INACIF, datos de enero a octubre de 2015.

⁴⁵ Organismo Judicial, datos de enero a agosto de 2015 y enero a agosto de 2014, respectivamente.

especializados sobre delitos de femicidio y violencia contra la mujer dictaron 1.725 sentencias en 2015, en comparación con 1.400 en 2014⁴⁶.

48. Del análisis de sentencias de tribunales sobre delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer que ACNUDH-Guatemala finalizó en 2015⁴⁷, se concluye la importante contribución de la jurisdicción penal especializada al combate de la impunidad, principalmente debido a la formación de las y los jueces especializados. Sin embargo, el traslado de jueces a otras jurisdicciones, una vez capacitados en materia de violencia contra la mujer, dificulta el mantenimiento de una homogeneidad en los tribunales y provoca la pérdida de ese capital humano especializado.

49. Durante 2015, algunos integrantes de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer no fueron designados, y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres no fue renovado.

50. En julio finalizó el plazo para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del asesinato de la adolescente María Isabel Veliz Franco en 2001. A pesar de las reuniones celebradas en 2015 entre autoridades del Estado y familiares de la víctima, se avanzó sólo parcialmente en el cumplimiento sustantivo de dicha sentencia⁴⁸.

B. Derechos sexuales y reproductivos

51. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social registró una alarmante cifra de 4.431 embarazos de niñas de entre 10 y 14 años de edad, y 64.398 embarazos de niñas de 15 a 19 años⁴⁹. Se requieren medidas urgentes para disminuir el embarazo precoz, incluyendo en prevención de violencia sexual, educación sexual integral y servicios de salud adaptados a la juventud.

52. La aprobación del Decreto 8-2015 constituye un paso positivo para aumentar de 14 a 16 años la edad de la excepción que permite el matrimonio en menores de edad. No obstante, se requiere una regulación adicional dado que el matrimonio en menores de edad está permitido con autorización judicial sin que se precisen las razones que podrían justificar la excepción, lo que deja a los jueces la decisión discrecional de autorizar matrimonios de menores de edad, contraviniendo los estándares internacionales y las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité de los Derechos del Niño⁵⁰.

VII. Derechos de los pueblos indígenas

A. Discriminación

53. Los pueblos indígenas siguen siendo víctimas de discriminación racial, desigualdad y exclusión. El 79,2% de las personas indígenas viven en la pobreza y el 39,8% en extrema

⁴⁶ Organismo Judicial, datos de enero a agosto de 2015 y enero a agosto de 2014, respectivamente.

⁴⁷ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 52.

⁴⁸ *Ibíd.*

⁴⁹ Monitoreo del Observatorio de Salud Reproductiva, datos de enero a agosto de 2015.

⁵⁰ Véase CEDAW/C/GC/31-CRC/C/GC/18, párrs. 20 y ss.

pobreza⁵¹. El 83% de la población indígena tiene acceso limitado a educación y salud, en comparación con el 49% de la población mestiza⁵². Son motivo de preocupación los índices de pobreza y la discriminación contra el pueblo garífuna y las personas afrodescendientes⁵³. En noviembre, la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA) lanzaron el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que ofrece una oportunidad para desarrollar un programa nacional que revierta esta situación.

54. La participación de los pueblos indígenas en instituciones del Estado al más alto nivel continuó siendo casi inexistente. De los 14 ministros, solamente una mujer maya k'iche' nombrada en septiembre, para el cargo de Ministra de Desarrollo Social. En el poder judicial, por primera vez un magistrado indígena fungió como Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

55. Tras las elecciones de 2015, el número de escaños en el Congreso ocupados por personas indígenas disminuyó. Sólo una mujer indígena fue electa. Los pueblos xinkas, garífunas y afrodescendientes no lograron ninguna representación. A nivel municipal, la representación indígena se mantuvo igual que en períodos anteriores. Los representantes xinkas lograron ocupar algunos cargos en cinco corporaciones municipales.

B. Acceso a tierra y territorios

56. El Alto Comisionado saluda la decisión de la Corte de Constitucionalidad que, con base en estándares internacionales y con enfoque de interpretación intercultural, reconoce la propiedad colectiva de ocho comunidades q'eqchi', de la Sierra Santa Cruz, de El Estor y Livingston (Izabal), al ampararlas en la restitución de sus tierras y territorios ancestrales, de las que fueron despojadas mediante “negocios jurídicos notoriamente ilegales”⁵⁴.

57. En septiembre, la municipalidad de Jalapa⁵⁵ restituyó a Santa María Xalapán su estatus como comunidad indígena, revirtiendo el procedimiento administrativo que la había convertido en una asociación civil en 2004. No obstante, ACNUDH-Guatemala observó que en varios casos, el Estado continuó desconociendo las formas de organización de las comunidades indígenas como sujetos de derecho. Entre otras razones, por el incumplimiento de decisiones de la Corte de Constitucionalidad, como es el caso de la comunidad indígena kaqchikel de la aldea de Chuarrancho⁵⁶. En este caso, ACNUDH-Guatemala recibió información de que la municipalidad estableció que la comunidad indígena para mantener su estatus debía cumplir con requisitos similares a los que se exigen a una organización no gubernamental, desvirtuando su naturaleza jurídica.

58. ACNUDH-Guatemala observó la negativa de las autoridades municipales de Sayaxché y Poptún (Petén) de inscribir a las comunidades indígenas, dando lugar a la presentación de acciones de amparo⁵⁷. En el caso de la comunidad indígena cho'orti de

⁵¹ Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, págs. 4 y 9. Disponible en www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPicaAXet8LZqZ.pdf.

⁵² Valoraciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco de la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2015/09/16-qu-desarrollo-queremos-para-guatemala-de-2015-a-2030-.html.

⁵³ INE, Oficio T.269-2015.

⁵⁴ Corte de Constitucionalidad, Expediente 5955-2013, sentencia de 25 de noviembre de 2015.

⁵⁵ Acta núm. 54-2015 del Consejo Municipal del Municipio de Jalapa, 22 de septiembre de 2015.

⁵⁶ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 57.

⁵⁷ Amparo 02-2015, Oficial 2, Expediente M0007/2015/1965.

Morola, la municipalidad de Camotán (Chiquimula) negó su carácter de sujeto colectivo de derecho y le impidió la gobernanza sobre su tierra comunal y los recursos naturales, proponiendo su fraccionamiento y la titulación individual de la tierra.

59. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales reformó las reglas para la evaluación, el control y el monitoreo ambiental⁵⁸. A pesar de la jurisprudencia internacional, regional y nacional de derechos humanos en la materia, el Ministerio no integró ningún mecanismo adecuado de consulta a los pueblos indígenas⁵⁹. Como resultado, en 2015 el Ministerio de Energía y Minas⁶⁰ autorizó siete proyectos hidroeléctricos sin consultar a los pueblos indígenas.

60. En julio, la construcción del Proyecto Minero Progreso VII en San Pedro Ayampuc y San José del Golfo fue objeto de un amparo otorgado por la Corte Suprema de Justicia⁶¹ a los alcaldes auxiliares de El Guapinol y Carrizal, ordenando paralizar los trabajos de construcción. Una apelación contra esta decisión fue presentada ante la Corte de Constitucionalidad.

VIII. Derechos económicos y sociales

61. Pese a que el producto interno bruto registró un crecimiento del 4,2% en 2014⁶², según los datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida la brecha de pobreza total nacional aumentó al 22% en comparación con el 19,5% en 2006⁶³, alertando que el crecimiento económico del país no se ve reflejado en oportunidades de desarrollo para toda la población, y evidenciando la necesidad de buscar mecanismos adecuados para la redistribución de la riqueza en el país.

A. Monocultivos y acceso a la tierra

62. ACNUDH-Guatemala continuó recibiendo denuncias de campesinos y comunidades indígenas sobre el impacto que la expansión de los monocultivos tiene sobre sus derechos al acceso a la tierra, a un medio ambiente sano y a una alimentación adecuada. En mayo y junio, la Comisión por la Defensa de la Vida y la Naturaleza de Sayaxché (Petén) denunció la contaminación del río La Pasión por la empresa de palma africana REPSA, que ocasionó alta mortandad de peces. El Ministerio Público inició inmediatamente la persecución penal contra REPSA. ACNUDH-Guatemala, en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, dio seguimiento al caso y formuló recomendaciones a las autoridades pertinentes, como la aprobación por el Congreso de la ley de aguas⁶⁴.

63. El conflicto por la demarcación de tierras entre 14 comunidades de El Estor (Izabal)⁶⁵ y una empresa de palma africana continúa sin resolverse, retrasando el proceso de titulación colectiva de las tierras de las comunidades indígenas en la Sierra de las Minas⁶⁶.

⁵⁸ Acuerdo Gubernativo Núm. 60-2015, 2 de febrero 2015.

⁵⁹ Expedientes 1149-2012 y 159-2013; expedientes acumulados 4957-2012 y 4958-2012.

⁶⁰ Acuerdos Ministeriales núms. 27-2015, 238-2015, 288-2015, 301-2015, 305-2015, 325-2015 y 359-2015.

⁶¹ Amparo 01050-2014-00871.

⁶² Banco Mundial. www.bancomundial.org/es/country/guatemala.

⁶³ INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, pág. 11.

⁶⁴ Véase comunicado de prensa de ACNUDH-Guatemala disponible en www.ohchr.org.gt/documentos/comunicados/20150721_ConferenciaPrensa_RioLaPasion.pdf.

⁶⁵ Semuy I, Semuy II, San Pablo II abajo, Quebrada Seca, Naranjal Yaxte, Ensenada Manzana Rosa,

64. La falta de recursos y los cambios en el gabinete impidieron que el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) cumpliera con el compromiso asumido por el Estado en cuanto a la compra de tierras a más de 600 familias de las comunidades del valle del Polochic⁶⁷. Las comunidades desalojadas tras la compra y el arrendamiento de 37 fincas para el cultivo de caña de azúcar siguen sin ser reubicadas. Su precaria condición de salud se ha agudizado por falta de acceso a alimentos adecuados y servicios de salud⁶⁸. ACNUDH-Guatemala alienta a FONTIERRAS y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) a continuar sus esfuerzos para resarcir a todas las víctimas.

B. Derechos laborales

65. Se continuaron observando altos niveles de incumplimiento en el pago del salario mínimo —establecido en un promedio de 2.644,40 quetzales (347 dólares de los Estados Unidos) al mes—, particularmente en el sector agrícola, que emplea al 31,2% de la población⁶⁹. Adicionalmente, el pago de salarios estuvo condicionado a metas de trabajo excesivas fijadas unilateralmente por el patrono⁷⁰. Como parte de una iniciativa para generar empleo a través de salarios diferenciados, el Gobierno trató de reducir el salario mínimo para la industria manufacturera a 1.500 quetzales (195,31 dólares) al mes en cuatro municipios⁷¹, incrementando aún más la brecha entre el salario mínimo y el costo de la canasta básica vital. En enero, la IPDH impugnó esa decisión y en septiembre, en línea con los estándares internacionales, la Corte de Constitucionalidad dictaminó la inconstitucionalidad de esta medida⁷².

66. El incumplimiento del pago del salario mínimo continuó afectando a varios sectores pese a que el coste de la vida aumentó en un 137% en comparación con el año 2000⁷³. ACNUDH-Guatemala recibió denuncias de trabajadoras domésticas que reciben salarios de 1.200 quetzales (156 dólares) al mes, o incluso menos en el interior del país.

67. En noviembre, el Ministerio de Economía presentó una iniciativa de ley para la renovación de beneficios fiscales a empresas exportadoras y otros sectores. La iniciativa no contempla mecanismos para asegurar el cumplimiento de derechos laborales y del derecho

Caaxlampom-Pataxte, Playa Pataxte, Nuevo Jerusalén, Seaman, Chapín Abajo, San Pablo I, Manguito II y Selenpim.

⁶⁶ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 57.

⁶⁷ En marzo de 2011, en el valle del Polochic, municipio de Panzós (Alta Verapaz), 732 familias fueron desalojadas a raíz del proceso de compra y arrendamiento de 37 fincas con el fin de producir caña de azúcar. Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 68, y ACNUDH-Guatemala, “Los desalojos en el Valle del Polochic: Una mirada a la problemática agraria y a la defensa de los derechos humanos de las comunidades q’eqchi’s”, 2013. Disponible en www.oacnudh.org.gt/documentos/informes/Estudio_desalojos_Polochic_2013.pdf.

⁶⁸ Oxfam-Guatemala, “Evaluación de la situación de seguridad alimentaria y nutricional de las familias desalojadas en el valle del Polochic”.

⁶⁹ Los ingresos laborales de un trabajador agrícola son de 1.154 quetzales al mes. INE, Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2014, abril de 2015.

⁷⁰ Véanse A/HRC/22/17/Add.1, párrs. 78 y 79, A/HRC/25/19/Add.1, párr. 71, y A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 69.

⁷¹ Acuerdos Gubernativos 471, 472, 473 y 474 de diciembre de 2014, en los municipios de Masagua (Escuintla), Estanzuela (Zacapa), y San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya (El Progreso).

⁷² Expediente 2,151,298,1045-2015.

⁷³ INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, pág. 3.

a un medio ambiente sano. Continúa siendo necesaria la adopción de una reforma fiscal para impulsar la inversión social⁷⁴.

68. El Alto Comisionado saluda, entre otras medidas, la aprobación en diciembre por parte del Ministro de Trabajo y Previsión Social del Protocolo Único de la Inspección General de Trabajo, que incluye lineamientos especializados para la verificación de los derechos de los trabajadores agrícolas. Sin embargo, la Inspección General de Trabajo quedó debilitada al reducirse su presupuesto en un 7%⁷⁵ en comparación con 2014⁷⁶. El presupuesto aprobado para 2016 prevé una reducción adicional del 5%⁷⁷. Contrariamente a lo solicitado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁷⁸ y por ACNUDH-Guatemala⁷⁹, la Inspección continuó sin tener potestad sancionatoria en casos donde los derechos laborales son vulnerados.

69. En agosto, un tribunal del municipio El Tumbador (San Marcos) condenó al administrador de la finca San Juan Loarca por coacción contra 12 familias de ex mozos-colonos. Sin embargo, estas familias podrían ser desalojadas ya que el actual propietario de la finca ha incumplido la promesa de su predecesor de titularles la tierra como pago a su trabajo. Según el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el total de los casos de mozos-colonos en el país abarcaría alrededor de 36.000 familias⁸⁰.

70. El número de amenazas e intimidaciones contra sindicalistas aumentó de 105 en 2014 a 113 en 2015⁸¹. Un sindicalista de la municipalidad de Jalapa fue asesinado en septiembre⁸². Como resultado de una mesa de diálogo intersectorial, la Fiscalía General aprobó la Instrucción núm. 01-2015 para investigar y perseguir penalmente los delitos contra trabajadores, sindicalistas y agremiados de organizaciones de trabajadores, y otros defensores de derechos laborales y sindicales.

71. En 2014, con arreglo al Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos había instituido un panel arbitral ante el incumplimiento del Plan de Ejecución, establecido por Guatemala y los Estados Unidos en abril de 2013 para mejorar las condiciones laborales⁸³. En noviembre de 2015, la OIT decidió aplazar una vez más, a marzo de 2016, la decisión de constituir una comisión de encuesta para la implementación de los derechos de libertad sindical⁸⁴.

⁷⁴ Véase A/HRC/16/20/Add.1 y Corr.1, párr. 66.

⁷⁵ Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Ejercicio fiscal 2015. www.minfin.gob.gt/archivos/presua2015/inicio.htm.

⁷⁶ Véase A/HRC/25/19/Add.1, párr. 70.

⁷⁷ Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Ejercicio fiscal 2016. www.minfin.gob.gt/archivos/proypre2016/inicio.htm.

⁷⁸ OIT, documento GB.319/INS/7 (& Corr.), disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_227081.pdf.

⁷⁹ Véase A/HRC/28/3/Add.1 y Corr.2, párr. 102, apdo. c).

⁸⁰ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Boletín núm. 641, 11 de febrero de 2014.

⁸¹ Datos del Ministerio Público, Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas.

⁸² *Ibíd.*

⁸³ Oficina del Representante de los Estados Unidos para Asuntos Comerciales, "Remarks by Ambassador Michael Froman on Labor Enforcement Case Against Guatemala". Disponible en <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/speeches/2014/September/Remarks-by-Ambassador-Froman-on-Labor-Enforcement-Case-Against-Guatemala>.

⁸⁴ OIT, documento GB.325/INS/8 (Rev.1), párr. 47, apdo. b); disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_419598.pdf.

C. Derecho a la salud y derecho a la alimentación

72. Guatemala enfrentó una crisis sin precedentes en el sector de la salud. Los hospitales agotaron por completo los suministros. Existe una falta de personal médico y los doctores atienden un promedio de 15 a 30 pacientes diariamente en los servicios de consulta externa y hospitalización⁸⁵. Adicionalmente, personal médico manifestó públicamente el impago de sus salarios durante más de seis meses.

73. Las investigaciones del Ministerio Público y la CICIG evidenciaron el impacto de la corrupción en el disfrute del derecho a la salud. A la fecha, varias redes de corrupción articuladas alrededor de los procesos de adquisición de medicamentos, así como irregularidades en la firma de contratos con proveedores de servicios han sido identificadas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Estas irregularidades incluyen la prestación inadecuada de servicios médicos, tales como diálisis peritoneal para pacientes renales.

74. La crisis del sector de salud y el cierre de casi la totalidad del Programa de Extensión de Cobertura⁸⁶ obstaculizaron la implementación del programa “Ventana de los Mil Días”, componente medular del Pacto Hambre Cero, limitando la disponibilidad de atención de primer nivel para personas que viven en áreas remotas y poniendo en peligro a las niñas y los niños afectados por la desnutrición.

75. En 2015, se reportó una disminución del 6% de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años en comparación con 2014⁸⁷. El número de fallecimiento de niñas y niños menores de 5 años por desnutrición aguda bajó de 103 casos entre enero y septiembre de 2014 a 84 durante el mismo período en 2015⁸⁸. Por otro lado, como consecuencia de la canícula prolongada, más de 175.387 familias han perdido del 50% al 100% de sus cosechas de maíz y frijol, y no cuentan con reservas de alimentos, lo que representa un reto para afrontar la inseguridad alimentaria⁸⁹.

IX. Empresas y derechos humanos

76. En seguimiento al II Foro sobre Empresas y Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de ACNUDH-Guatemala, impulsó un proceso de diálogo con representantes del Gobierno, sociedad civil y empresas en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. ACNUDH-Guatemala espera que este espacio de capacitación, reflexión y diálogo contribuya a la incorporación de un enfoque de derechos humanos en la gestión empresarial y en las políticas públicas para así prevenir situaciones de conflictividad generadas por posibles impactos negativos de las actividades empresariales sobre los derechos humanos, particularmente los relativos a los pueblos indígenas y al medio ambiente.

⁸⁵ Procurador de los Derechos Humanos, “Crisis en el sistema nacional de salud”, comunicado de prensa. Disponible en www.pdh.org.gt/archivos/descargas/Sala%20de%20prensa/Comunicados/comunicado_pdh_sistema_nacional_de_salud_09112015.pdf.

⁸⁶ Programa del Ministerio de Salud para proporcionar atención médica en áreas rurales.

⁸⁷ Sistema de Información Gerencial en Salud : <http://sigsa.mspas.gob.gt/>.

⁸⁸ Ministerio de Salud: Informe de la Mesa Técnica para el Análisis de la Mortalidad por Desnutrición Aguda 2015.

⁸⁹ Pronóstico de seguridad alimentaria y nutricional, período de septiembre-noviembre de 2015. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, septiembre de 2015.

X. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

77. En 2015, ACNUDH-Guatemala realizó 80 misiones de observación sobre el terreno y se reunió frecuentemente con autoridades, organizaciones sociales, comunidades indígenas, defensoras y defensores de derechos humanos, víctimas y sus familiares, así como con testigos de violaciones de derechos humanos, presuntas o demostradas.

78. ACNUDH-Guatemala, con el apoyo de otras oficinas del ACNUDH en la región y del equipo de las Naciones Unidas en el país, y en colaboración con la IPDH, monitoreó la situación de los derechos humanos durante el proceso electoral en 30 municipios del país.

79. ACNUDH-Guatemala, junto con el sistema de las Naciones Unidas, brindó asistencia técnica al Congreso en la elaboración de distintas iniciativas legislativas.

80. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la elaboración de un Protocolo Único de la Inspección General del Trabajo; al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la formación sobre derechos de los pueblos indígenas, dirigida a funcionarios responsables de los estudios de impacto ambiental; y a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la elaboración de un protocolo con la sociedad civil para garantizar el derecho a la alimentación. ACNUDH-Guatemala y la IPDH publicaron un informe conjunto de monitoreo de la implementación del Plan Hambre Cero.

81. ACNUDH-Guatemala y la UNESCO brindaron asistencia técnica a la Mesa para la Creación de un Mecanismo de Protección a Periodistas. ACNUDH-Guatemala asistió regularmente a las reuniones de la Instancia para el Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos y formuló recomendaciones para fortalecer sus capacidades.

82. ACNUDH-Guatemala continuó con el programa de formación sobre estándares internacionales de derechos humanos en la administración de justicia para jueces con competencia en casos de mayor riesgo, magistrados y letrados de la Corte de Constitucionalidad, y las fiscalías de Amparos y de Derechos Humanos del Ministerio Público. ACNUDH-Guatemala realizó la actualización anual de la sistematización temática de estándares internacionales para la web de la Corte y le brindó asistencia técnica para la elaboración de un plan de comunicación en materia de derechos humanos.

83. ACNUDH-Guatemala brindó asesoría a la Fiscalía de Derechos Humanos para diseñar una instrucción general sobre investigación de ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos. Contribuyó a diseñar, junto con la OIT, un Manual de Procedimientos para la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público.

84. A través del Programa Maya, financiado por Noruega, ACNUDH-Guatemala y el Departamento de Pueblos Indígenas del Ministerio Público finalizaron la elaboración de los "lineamientos para el diseño de la política de acceso de los pueblos indígenas a la justicia desde el enfoque de derechos humanos". ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica a la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial para actualizar el programa de formación sobre derechos de los pueblos indígenas y la red curricular de la Escuela de Estudios Judiciales. Proporcionó asistencia técnica a la Corte de Constitucionalidad para identificar las tendencias jurisprudenciales sobre derechos de los pueblos y mujeres indígenas.

85. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica a la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados del Organismo Judicial para incorporar una nueva herramienta informática de análisis de sentencias sobre delitos de femicidio y otras

formas de violencia contra la mujer, así como en la organización del Encuentro anual de la Justicia Especializada.

86. Conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ACNUDH-Guatemala realizó el II Foro sobre Empresas y Derechos Humanos con la participación del Gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil.

87. ACNUDH-Guatemala asesoró y apoyó a organizaciones sociales en temas como la justicia de transición, la seguridad, los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de las mujeres, las personas con discapacidad, y las defensoras y los defensores de derechos humanos. En apoyo a la Plataforma Internacional contra la Impunidad, ACNUDH-Guatemala desarrolló un encuentro sobre indicadores en derechos humanos y el mecanismo del examen periódico universal. En cooperación con la sede de la Oficina del Alto Comisionado, organizó un taller de formación para la sociedad civil sobre los mecanismos de protección de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas y un seminario sobre reparaciones en casos de violencia sexual y de género.

88. ACNUDH-Guatemala participó como observador en el Consejo de Seguimiento e Implementación de la Política de Reparación de las 33 comunidades indígenas afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.

89. En coordinación con el Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, ACNUDH-Guatemala elaboró un estudio sobre el impacto de los proyectos hidroeléctricos en los derechos humanos de los pueblos indígenas, el cual será publicado en 2016.

90. ACNUDH-Guatemala continuó promoviendo el debate sobre la situación de derechos humanos mediante entrevistas, comunicados, conferencias de prensa, reuniones con periodistas y la presentación de su informe anual. Tomó parte en más de 20 actividades formativas sobre derechos humanos dirigidas a docentes, jóvenes, formadores y bibliotecarios. Continuó participando en la Mesa de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos. Publicó materiales informativos y educativos para la niñez, jóvenes y personas afrodescendientes. Colaboró con la VI Muestra de Cine Internacional Memoria, Verdad y Justicia, y llevó a cabo la exposición fotográfica “Guatemala Diversa” en la Universidad de San Carlos.

XI. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

91. ACNUDH-Guatemala apoyó la visita oficial del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, del 11 al 20 de mayo.

92. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica a la Secretaría Presidencial de la Mujer para la elaboración del informe periódico de Guatemala sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, proporcionó asistencia técnica a CODISRA, a la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la presentación del informe periódico de Guatemala ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

93. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica a organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes en la elaboración del informe alternativo al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y apoyó la participación de una delegación de mujeres indígenas en Ginebra durante el 86º período de sesiones del Comité.

XII. Recomendaciones

94. **El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:**

a) **Insta al Gobierno de Guatemala a implementar, de manera coordinada y en consulta con la sociedad civil, las recomendaciones formuladas en anteriores informes, así como las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas;**

b) **Insta al Congreso a aprobar las reformas a la Ley de la Carrera Judicial, la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley del Organismo Judicial, la Ley de Amparo y la Ley de Antejuicio, con el fin de contar con un marco jurídico que garantice un sistema de justicia independiente, imparcial y transparente;**

c) **Hace un llamado a las autoridades competentes a asignar un presupuesto adecuado a las instituciones del sistema de justicia para su eficaz funcionamiento, en particular al Ministerio Público, incluyendo el fortalecimiento de su presencia a nivel municipal en diálogo con las autoridades indígenas en sus territorios;**

d) **Reitera su llamado a las autoridades judiciales para que persistan en sus esfuerzos de investigar violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado y perseguir a los autores de tales violaciones;**

e) **Exhorta a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público a continuar sus esfuerzos para adoptar políticas destinadas a mejorar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia;**

f) **Reitera su llamado al Organismo Judicial a continuar asignando recursos suficientes a los tribunales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, y a ampliar su cobertura geográfica;**

g) **Insta al Estado a desarrollar e implementar una reforma integral del sistema penitenciario con enfoque de derechos humanos, incluyendo los centros bajo autoridad de la Policía Nacional Civil;**

h) **Reitera el llamado al Organismo Judicial y al Ministerio Público a realizar esfuerzos para racionalizar el uso de la privación de libertad y a ampliar la aplicación de medidas alternativas, en particular a personas indígenas.**

i) **Insta al Ministerio de Gobernación a priorizar medidas para la prevención de la violencia dirigidas particularmente a la juventud, incluyendo el fortalecimiento de la Policía Nacional Civil en materia de profesionalización y control interno mediante recursos adecuados;**

j) **Reitera su recomendación de retirar gradualmente al ejército de las tareas de seguridad ciudadana;**

k) **Exhorta al DIGESSP a continuar supervisando y controlando las actividades de las empresas privadas de seguridad, asegurando que cumplan con la legislación nacional y los estándares internacionales;**

l) **Llama a las autoridades judiciales a asegurar que todos los ataques contra periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos sean investigados, juzgados y sancionados apropiadamente;**

m) **Insta a las autoridades a asegurar la pronta implementación de un mecanismo de protección a periodistas y desarrollar una política integral de protección a defensoras y defensores de derechos humanos;**

n) Insta a las autoridades a fortalecer los esfuerzos para atender la alta tasa de embarazos precoces, y asegurar la accesibilidad y disponibilidad de servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a las y los jóvenes;

o) Llama al Gobierno a fortalecer a las instituciones con mandato específico sobre pueblos indígenas, mediante mayor respaldo político y presupuestario, y transparencia en el nombramiento de sus funcionarios;

p) Insta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a asegurar que los estudios de impacto ambiental y social de los proyectos extractivos sean elaborados por entidades independientes y técnicamente capaces, incluyan evaluaciones sobre los impactos que dichos proyectos tienen en los valores sociales, culturales y espirituales de los pueblos indígenas, y tomen en cuenta el derecho a la consulta en consonancia con los estándares internacionales;

q) Recomienda la pronta ratificación del Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (Núm. 189) de la OIT;

r) Reitera al Gobierno la necesidad de asignar recursos suficientes para el funcionamiento de la Inspección General del Trabajo y promover las reformas legales necesarias para permitir al Ministerio de Trabajo y Previsión Social imponer sanciones en casos de incumplimiento de derechos laborales;

s) Exhorta a tomar medidas para implementar plenamente la política agraria, incluyendo la dotación de recursos financieros suficientes para que FONTIERRAS y la SAA puedan cumplir con sus funciones;

t) Recomienda incrementar el presupuesto asignado a la atención en salud y adoptar medidas para consolidar un sistema nacional de salud accesible a todas las personas, sin discriminación alguna, incluyendo en áreas rurales, con atención especial en la prevención de la desnutrición infantil.